



RESOLUCIÓN CS Nº 111 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255429

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de abril de 2021

Expediente Nº 23.451/2020.-

VISTO la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su reglamento, Decreto PEN Nº 1.344/07, y el Estatuto de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 230/20 el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ha prorrogado el presupuesto aprobado mediante Resolución CS Nº 186/2019 y complementarias para el ejercicio 2021.

Que, mediante el mismo acto, y por el Artículo 2º se autorizó hasta el 30 de abril 2021 la afectación y/o utilización de las partidas, con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

Que la prórroga mencionada se ha afectado sobre la base de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 126 y Art. 100 inc. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, resulta necesario desde el punto de vista Presupuestario Administrativo, contar con la autorización para gastar, por el período alcanzado.

Que este Cuerpo entiende oportuno disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobado por Res. CS 23/2020.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 016/2021,

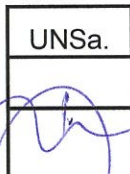
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Extraordinaria del 29 de Abril de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar hasta el 31 de mayo 2021 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución Nº 230/2020 del Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Comunicar con copia a: Facultades, Seces Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Direcciones de Evaluación y Control Presupuestario, Presupuesto, Contabilidad de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta